



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 333-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 13 de septiembre del 2023

VISTO:

El Oficio N° 600-2023-UNJ-P, de fecha 29 de agosto del 2023; Informe N° 422-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de septiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001878, de fecha 12 de septiembre del 2023; Carta N° 032-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de septiembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante El Oficio N° 600-2023-UNJ-P, de fecha 29 de agosto del 2023, El Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Director General de Administración, reembolso de gastos realizados para la Oficina de Presidencia, las mismas que han sido efectuadas con fondos de caja chica de manera emergente, dicho reembolso deberá efectuarse a favor de la servidora Lic. Elba Cruz López Vargas, especialista de esta dependencia, por el importe de S/ 718.00 (Setecientos Dieciocho Con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 422-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de septiembre del 2023; el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes se encuentran autorizados por SUNAT, por el importe de S/ 718.00 (Setecientos Dieciocho Con 00/100 Soles), dicho reembolso deberá efectuarse a favor de la servidora Lic. Elba Cruz López Vargas;

Que, con Proveído, de fecha 05 de septiembre del 2023, el Director General de Administración solicita su atención al Jefe de La Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001878, de fecha 12 de septiembre del 2023, el Jefe De La Unidad De Planeamiento Presupuesto Y Modernización, atendió reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas por gastos de presidencia con fondos de caja chica de manera emergente, por el importe de S/ 718.00 (Setecientos Dieciocho Con 00/100 Soles);

Ahora, con Carta N° 032-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001878, por el importe de S/ 718.00 (Setecientos Dieciocho Con 00/100 Soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso a favor de la Lic. Elba Cruz López Vargas por gastos de presidencia con fondos de caja chica de manera emergente, por el importe de S/ 718.00 (Setecientos Dieciocho Con 00/100 Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Lic. Elba Cruz López Vargas, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladimir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración